



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0171-R-2019  
Piura, 31 de enero de 2019

**VISTO**

El expediente N° 315-3500-18-5, remitido por el **Dr. José Ordinola Boyer**, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 602-2018-UNP-FE-D de fecha 12 de diciembre de 2018, el Decano de la Facultad de Economía, comunica que con una delegación de docentes y alumnos de la Facultad de Economía, viajaron al Caserío Yahuanduz y Coyona – Canchaque, para cumplir con actividades de proyección social en beneficio de la niñez en situación de alta vulnerabilidad; por lo que solicita se le otorgue 02 días de viáticos para el chofer Helver Sandoval Larrea, quien conducirá la camioneta Mitsubishi placa EGX-413 asignada a la Facultad de Economía, los días 14 de diciembre a Yahuanduz y el días 20 de diciembre a Coyona (Canchaque);

Que, con Oficio N° 3104-RECTORADO-2018/UNP del 18 de diciembre de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutivo, en vías de regularización, otorgando 02 días de viáticos al chofer Helver Sandoval Larrea, quien conducirá la camioneta Mitsubishi placa EGX-413 asignada a la Facultad de Economía, los días 14 de diciembre a Yahuanduz y el días 20 de diciembre a Coyona (Canchaque);

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto con Informe N° 0249-2019-UNP-OCP-OPPTO de fecha 28 de enero de 2019, comunican que en atención al reembolso del chofer Sr. Elver Sandoval Larrea, quien condujo la camioneta de placa EGX-413, que llevó una delegación de docentes y alumnos de la Facultad de Economía para cumplir con actividad de proyección social en beneficio de la niñez en situación de alta vulnerabilidad, los días 14 y 20 de noviembre:

Fuente de Fto. 09-RDR  
Certificado: 161  
Sección Funcional: 0033  
Partidas:  
2.3.2.1.2.2 -> dos días de viáticos -> S/ 320.00 x 2 días -> S/ 640.00  
Secuencia: 1  
Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, el viaje al Caserío Yahuanduz y Coyona – Canchaque del **Dr. José Ordinola Boyer**, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, en conjunto con Docentes y alumnos de la Facultad de Economía, quienes cumplieron con actividades de proyección social en beneficio de la niñez en situación de alta vulnerabilidad. Asimismo, el viaje del **Sr. Helver Sandoval Larrea**, quien condujo la camioneta Mitsubishi placa EGX-413 asignada a la Facultad de Economía, trasladando a la citada Delegación los días 14 de diciembre a Yahuanduz y el días 20 de diciembre a Coyona (Canchaque).

**ARTÍCULO 2°.- FACULTAR**, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas, otorgue al **Sr. Helver Sandoval Larrea**, el reembolso de **dos (02)** días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, la salida de la camioneta de placa EGX-413, asignada a la Facultad de Economía, los días **14 y 20 de diciembre de 2018**.

**ARTÍCULO 4°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
c.c.: RECTOR, VR.ACAD,DGA,UTF(3),OPEP,UARH(4),INT,FE,UMSG,OCI,ARCHIVO(2)  
17 copias  
NAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
*Dr. César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR